

Informe Secretarial. Bogotá, D.C., seis (06) de junio de dos mil veintidos (2022), al Despacho de la señora juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna 2014-774, informando que esta pendiente fijar fecha de audiencia para continuar la audiencia de practica de pruebas, y las partes Adres y el Consorcio Sayp 2011 allegaron poder. Sirvase proveer.



NORBey MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

1.- Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procede a **RECONOCE PERSONERÍA** adjetiva a la abogada Diana María Vargas Jerez, identificada con C.c. N°. 1.090.449.043 y T.P. N° 289.559 del C. S. de la J., como apoderada de la demandada Consorcio Sayp 2011, en los términos y para los efectos del poder conferido obrante a folio 559 del plenario.

2.- Ahora bien, a folios 9756 a 9794 obra poder para actuar como apoderado de la ADRES al abogado Juan Carlos Rodríguez Agudelo, sería lo pertinente reconocer personería, sin embargo, a folios 9809 a 9829, obra renuncia de poder por parte del abogado en mención, en donde relata que la renuncia se funda en la terminación del vínculo contractual entre la Adres y el suscrito, en razón de lo anterior, el Despacho se abstiene de reconocer personería a dicho abogado.

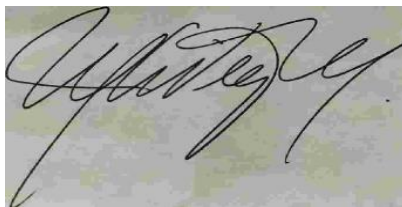
3.- En cuanto a la solicitud realizada a folios 9795 a 0808, respecto de la pérdida de competencia, la misma se resolverá en audiencia.

4.- CITAR a las partes el día **quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a partir de las dos de la tarde (2:00 PM)**, para adelantar la diligencia de que trata el artículo 80 del C.P.T., modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

- a) Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail o Outlook
- b) Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el **Software Teams**
- c) Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente **usar audífonos** y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).
- d) A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado **“Unirse a reunión de Microsoft Teams”**
- e) Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfawH6OGv_1LqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtQs7eNA0emBMg?e=nrP63c)

Notifíquese y Cúmplase,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO.

Juez

AFRB/

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

Bogotá D. C. 21 de febrero de 2023.

Por ESTADO N° 023 de la fecha fue notificado el auto anterior.



NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario